

San Miguel de Tucuman, 27 de mayo de 2015-.

RESOLUCIÓN N° 324 /ME.-
EXPEDIENTE N° 24.192/376/D/2009

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ACA SALUD COOPERATIVA DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES LIMITADA**, en contra de la Resolución N° C 589/11 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 16 de agosto de 2011, por la que se resuelve aplicar la sanción de clausura por el termino de cuatro (4) días al establecimiento comercial sito en calle Córdoba N° 184, local N° 2, Planta Baja, San Miguel de Tucumán, Tucumán e imponer sanción pecuniaria de multa de \$ 400 (cuatrocientos pesos), por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 78 del Código Tributario Provincial;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°:- NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ACA SALUD COOPERATIVA DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES LIMITADA**, en contra de la Resolución N° C 589/11 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 16 de agosto de 2011 y confirmar la misma.

ARTICULO 2°:- NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

M.F.B.